IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

DECLARACIÓN

ELEMENTOS OBJETIVOS:

TRANSMITENTE:

* - Campos obligatorios

Nombre y apellidos *

D.N.I. * E-mail

Domicilio a efectos de notificación *

Población * Provincia *

C.P. * Teléfono de contacto *

ADQUIRENTE:

Nombre y apellidos *

D.N.I. * E-mail

Domicilio a efectos de notificación *

Población * Provincia *

C.P. * Teléfono de contacto *

REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos *

D.N.I. * E-mail

Domicilio a efectos de notificación *

Población * Provincia *

C.P. * Teléfono de contacto *

ELEMENTOS OBJETIVOS:

Dirección del inmueble

Referencia catastral Valor catastral del suelo

Valor catastral total

Importe de compra Coeficiente de propiedad

Importe de la venta Parte transmitida

Fecha de la Transmisión actual N.º de protocolo de la escritura

Fecha de la Transmisión anterior N.º de protocolo de la escritura

N.º de Inscripción registral

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

☐ ELECTRÓNICO(dirección de correo):

☐ Correo postal a la dirección indicada en el encabezamiento.

☐ **SOLICITO** a este Ayuntamiento que se calcule la base imponible conforme al sistema del que resulte una menor cuota tributaria. (Debe presentar documentación acreditativa del precio de adquisición y transmisión)

☐ **DECLARO** que con la trasmisión del correspondiente terreno no se ha obtenido incremento y por tanto no se encuentra sujeta al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y **SOLICITO** la no sujeción al impuesto y en caso que el Ayuntamiento constate la existencia de incremento del valor, se calcule la base imposible del impuesto con arreglo al Método más beneficioso para el sujeto pasivo. (Debe presentar documentación acreditativa de no haber obtenido ganancia).

En a de de 20

Firma:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento la declaración, según el modelo oficial determinado por el mismo, conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindible para determinar la liquidación procedente y adjuntando los documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición tales como escrituras públicas o declaración de herederos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

2.- Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.
b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo. Transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud de prorroga sin que se hubiese notificado acuerdo Se entenderá concedida la prórroga por el tiempo solicitado.

3.- El requerimiento del sujeto pasivo solicitando el cálculo de la base imponible de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 104.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por el RDL 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, deberá efectuarse aportando la documentación que se señala a continuación en el plazo previsto para presentar la declaración del Impuesto o en su defecto durante el plazo previsto para la interposición del recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, una vez recibida la notificación de pago del Impuesto:

Escritura pública de la adquisición del inmueble por cualquier título.

Escritura pública de la transmisión del inmueble por cualquier título.

En caso de transmisiones lucrativas declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del último ejercicio.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los aspectos siguientes:

Responsable del tratamiento: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

Finalidad del tratamiento: Gestión de la subvención para la gestión y explotación del servicio público del transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad, como consecuencia de la expedición de bonos de jubilados y minusválidos.

Legitimación: Cumplimiento de las disposiciones legales en materia de subvenciones y de procedimiento administrativo.

Destinatarios: De conformidad con la legislación de transparencia la adjudicación de subvenciones deberá ser objeto de publicación, en los términos de la citada legislación. Aparte de este deber de transparencia, no está prevista la cesión de los datos, salvo obligación legal.

Derechos: El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar los mismos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como otros derechos que se explican en la información adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en relación con esta solicitud, en el portal del Ayuntamiento de Teruel, Condiciones Generales y Protección de Datos, o en el enlace: https://www.teruel.es/proteccion-de-datos/